

REQUISITOS DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN – MODALIDAD A, B, C y D
PREDECLARATORIA DE EDIFICACIÓN
CUANDO LAS OBRAS NO SE HAYAN CULMINADO

- a) La sección del Formulario Único de Edificación FUE correspondiente al Anexo C – Predeclaratoria de Edificación debidamente suscrito y por triplicado, consignando en el rubro 5, “Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple” los datos del pago efectuado por derecho de trámite: número de recibo, fecha de pago y monto.
- b) En el caso que el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, presenta los siguientes documentos:
 - En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
 - En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- c) Copia de los Planos de Ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la Licencia respectiva, por triplicado.
- d) Cuando se trate de edificaciones en las que coexistan unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común y bienes y/o servicios comunes, se inscriben necesariamente en un mismo acto la predeclaratoria de edificación, la preindependización y el pre reglamento interno respectivo, acorde a lo establecido en el Reglamento de Inscripciones correspondiente.

Todos los documentos presentados tienen la condición de declaración jurada

Tasa municipal correspondiente por Verificación Administrativa: S/. 183.30 (4.53% UIT)